



02/02/2022 14:56:21 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000012
Fecha de presentación:	02/02/2022
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Cualquier otro medio incluido los electrónicos
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	
Correo electrónico:	[REDACTED]

Descripción de la solicitud:

Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:

- ¿ TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)
- ¿ HORA DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde.



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-022-IX/2022
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 17 de febrero del 2022.

C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 02 de febrero del 2022 con el folio no. **020058821000012**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

J.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO
17 FEB 2022
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



SSC

Secretaría de Seguridad Ciudadana

**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Oficio Número: SSC-IX/DJ/0213/2022
Asunto: NOTIFICACION**

Playas de Rosarito, B.C., a 16 de enero del 2022.

**L.A.E JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.**

16 FEB 2022

Sirva el presenta para enviarle cordial saludo, asimismo en atención al oficio PL-NA-018-IX/2022 me permito informar lo siguiente:

Que la información solicitada se encuentra a disposición del ciudadanía en de manera virtual en la página de la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, bajo el siguiente enlace <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/incidenciaDelictiva.php>, en dicho enlace se encuentra la incidencia delictiva tanto del estado como de los cinco municipios, a partir del día 01 de enero del año 2010 tal y como se solicita, sin embargo, no omito manifestar que en dicha página no se dan a conocer ubicación o coordenadas de cada incidente, cabe destacar que el enlace antes referido, pertenece a Gobierno del Estado, por lo que se encuentra fuera la competencia municipal.

Ahora bien, si bien es cierto, dentro de las obligaciones de los agentes se encuentra el elaborar un Informe Policial Homologado, en el que se plasma el lugar del incidente, no obstante los datos contenidos en este solo podrán proporcionarse mediante mandato judicial.



La parte solicitante señala un enlace, mismo que pertenece al portal abierto del Gobierno de la ciudad de México, no obstante, por cuestiones geográficas, el ordenamiento legal que rige a este Estado difiere de dicha ciudad, razón por la cual no coincide la información expuesta.

En ese orden de ideas, el solicitante refiere diversos fundamentos legales en los que se estipulan algunas funciones que son parte de distintas áreas de la Secretaría a mi cargo, mismas que son cumplidas. Asimismo esta Autoridad considera que la información generada es confidencial ya que forma parte de la estrategia interna para combatir al crimen.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 36 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p. Archivo
FJAO/tpt